

Anuario Estadístico

2017

CONSEJO DE LOS DERECHOS
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
E INVESTIGACIÓN



Buenos Aires Ciudad



Vamos Buenos Aires

Autoridades

Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Presidenta

Isabella Karina Leguizamón

Vicepresidenta

Adriana Martínez Bedini

Dirección de Políticas Públicas e Investigación

Directora

Verónica Lewkowicz

Jefa del Departamento de Evaluación de Políticas Públicas

Martina García

Jefa del Departamento de Investigación

Florencia Forni

Equipo de trabajo

Guadalupe Ares Lavalle - Alejandra Artaza

Patricia Cammarota - Gabriel Cohan

Pablo Cuezco - Cristina Erbaro

Liliana Forchetti – Verónica Halperín

Santiago Larocca- Verónica Reides

Mariel Rubin – Cristian Santillán

Cecilia Sosa

ÍNDICE GENERAL

INFORMACIÓN GENERAL	1
DATOS GENERALES	1
INTERVENCIONES	2
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DERECHOS VULNERADOS	6
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	9
INFORMACIÓN POR ÁREA	10
DEFENSORÍAS ZONALES	10
GUARDIA JURÍDICA PERMANENTE	11
DEPARTAMENTO DE RESTITUCIÓN INTERNACIONAL	12
REGISTRO DE PUBLICACIÓN Y BÚSQUEDA DE CHICOS PERDIDOS	13
DEPARTAMENTO CONTRA TODA FORMA DE EXPLOTACIÓN (DCTFE)	15
CENTRO DE ATENCIÓN TRANSITORIA (CAT)	17
UNIDAD TECNICA ESPECIALIZADA EN MALTRATO INFANTO JUVENIL (UTEMIJ)	18
DEPARTAMENTO DE ACCIONES CENTRALIZADAS (DAC)	20
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CENTRALIZADO DE COMUNIDADES TERAPEUTICAS (USC-CT)	21
UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD (USFSV)	23
LÍNEA 102	23
DEPARTAMENTO DE ASIGNACIONES PARA EL SOSTENIMIENTO DE ESTRATEGIAS	26
DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	27
PROGRAMA ABRAZAR	28
REGISTRO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG)	30
REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES A GUARDAS CON FINES ADOPTIVOS (RUAGA)	30
GLOSARIO	33



ÍNDICE ESPECIAL

CUADROS	Pág.
Cuadro 1. Datos generales. CDNNyA. Año 2017	1
Cuadro 2. Intervenciones iniciadas según procedencia. CDNNyA. Año 2017	4
Cuadro 3. Derechos vulnerados evaluados en las intervenciones iniciadas en 2017. CDNNyA. Año 2017	7
Cuadro 4. Protección contra situaciones de violencia y protección contra la explotación, trata y tráfico, en las intervenciones iniciadas en 2017, según motivo. CDNNyA. Año 2017	8
Cuadro 5. Derecho a la Convivencia familiar en las intervenciones iniciadas en 2017, según motivo. CDNNyA. Año 2017	9
Cuadro 6. NNA involucrados en las intervenciones iniciadas según grupo de edad y género. CDNNyA. Año 2017	9
Cuadro 7. Intervenciones atendidas. GJP - CDNNyA. Año 2014/2017	12
Cuadro 8. Intervenciones según motivo. RI. - CDNNyA. Año 2017	12
Cuadro 9. NNA según nacionalidad. DRI - CDNNyA. Año 2017	13
Cuadro 10. NNA buscados por el RCHP según grupo de edad y motivo expresado por el consultante. RCHP - CDNNyA. Año 2017	14
Cuadro 11. NNA localizados por el RCHP según tiempo de extravío. RCHP - CDNNyA. Año 2017	15
Cuadro 12. NNA que egresaron del CAT según tipo de egreso y tiempo de permanencia (en días) - CAT. CDNNyA. Año 2017	18
Cuadro 13. NNA según grupo de edad y género. UTEMIJ - CDNNyA. Año 2017	19
Cuadro 14. NNA con internaciones por razones de salud mental según grupo de edad y género. DAC - CDNNyA. Año 2017	20
Cuadro 15. Internaciones por razones de salud mental según duración (en días). DAC - CDNNyA. Año 2017	20
Cuadro 16. Llamados recibidos según resultado. Línea 102 - CDNNyA. Año 2017	24
Cuadro 17. Derechos consultados por tipo de derecho, llamados recibidos y NNA involucrados en los llamados Línea 102 - CDNNyA. Año 2017	25
Cuadro 18. NNA involucrados en los llamados según su vínculo con el consultante. Línea 102 Año 2017	25
Cuadro 19. NNA que perciben asignaciones según duración (en meses). DASE - CDNNyA. Año 2017	26
Cuadro 20. NNA que perciben asignaciones según destino. DASE - CDNNyA - Año 2017	26
Cuadro 21. Encuentros y participantes según área. Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana - CDNNyA. Año 2017	27
Cuadro 22. Postulantes inscriptos según grupo de edad. RUAGA - CDNNyA. Año 2017	31
Cuadro 23. Postulaciones según estado. RUAGA - CDNNyA. Al 31/12/2017	32

GRÁFICOS	Pág.
Gráfico 1. Intervenciones trabajadas según año de inicio. CDNNyA. Año 201	2
Gráfico 2. Intervenciones trabajadas según estado. CDNNyA. Año 2017	2
Gráfico 3. Intervenciones iniciadas según área que comienza. CDNNyA. Año 2017	3
Gráfico 4. Intervenciones iniciadas según jurisdicción de procedencia. CDNNyA. Año 2017	3
Gráfico 5. Intervenciones iniciadas según estado al finalizar el año. CDNNyA. Año 2017	5
Gráfico 6. Intervenciones iniciadas que se encuentran vigentes al finalizar el año según área responsable. CDNNyA. Año 2017	5
Gráfico 7. Intervenciones iniciadas y cerradas en 2017 según motivo de cierre. CDNNyA. Año 2017	6
Gráfico 8. Intervenciones iniciadas según DZ responsable. DZ - CDNNyA. Año 2017	11
Gráfico 9. NNA buscados por el RCHP según resultado (en porcentaje). RCHP - CDNNyA. Año 2017	14
Gráfico 10. Intervenciones según motivo. DCTFE - CDNNyA. Año 2017	15
Gráfico 11. NNA en situación de trabajo infantil y explotación laboral según modalidad (en porcentajes). DCTFE - CDNNyA. Año 2017	16
Gráfico 12. NNA según motivo de intervención y género (en porcentajes). DCTFE - CDNNyA. Año 2017	17
Gráfico 13. NNA que egresaron según tiempo de permanencia (en días) (en porcentajes). CAT - CDNNyA. Año 2017	18
Gráfico 14. Modalidades de maltrato detectadas en las evaluaciones (en porcentajes). UTEMIJ - CDNNyA. Año 2017	19
Gráfico 17. Internaciones por razones de salud mental con egreso según tipo (en porcentajes). DAC - CDNNyA. Año 2017	21
Gráfico 18. NNA alojados en CT según género (en porcentajes). USC - CT - CDNNyA. Año 2017	22
Gráfico 19. Adolescentes alojados en CT según cantidad de internaciones (en porcentajes). USC - CT - CDNNyA. Año 2017	22
Gráfico 20. Intervenciones según dispositivo de alojamiento de las familias (en porcentajes). USFSV - CDNNyA. Año 2017	23
Gráfico 21. Llamados por mes. Línea 102 - CDNNyA. Años 2016 /2017	24
Gráfico 22. Participantes de los encuentros realizados (en porcentaje). DCP - CDNNyA. Año 2017	28
Gráfico 23. Legajos inscriptos según tipo de postulación (en porcentajes). Programa Abrazar - CDNNyA. Año 2017	29
Gráfico 24. Referentes inscriptos según grupo de edad (en porcentajes). Programa Abrazar - CDNNyA. Año 2017	29
Gráfico 25. Postulaciones nuevas. RUAGA - CDNNyA. Año 2012/2017	31
Gráfico 26. Postulaciones admitidas según disponibilidad adoptiva – Edad del NNA. RUAGA – CDNNyA. Al 31/12/2017	32

Siglas utilizadas

CABA:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CAT:	Centro de Atención Transitoria
CDNNyA:	Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
DAC:	Departamento de Acciones Centralizadas
DASE:	Departamento de Asignaciones para el Sostenimiento de Estrategias
DCPyPC:	Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana
DCTFE:	Departamento contra Toda Forma de Explotación
DPPel:	Dirección de Políticas Públicas e Investigación
DRI:	Departamento Restitución Internacional
DZ:	Defensoría Zonal
ESNNA:	Explotación sexual de NNA
GCABA:	Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
GJP:	Guardia Jurídica Permanente
ISC:	Instituto Superior de la Carrera
NNA:	Niñas, niños y adolescentes
PBA:	Provincia de Buenos Aires
RCHP:	Registro de Publicación y Búsqueda de Chicos Perdidos
RUAGA:	Registro Único de Aspirantes a Guardas con Fines Adoptivos
USC-CT:	Unidad de Seguimiento Centralizada de Comunidades Terapéuticas
USFSV:	Unidad de Seguimiento a Familias en Situación de Vulnerabilidad
UTEMIJ:	Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infanto- Juvenil



INTRODUCCIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó en 1998 la Ley Nº 114, que tiene por objeto la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Reúne todos y cada uno de los principios emanados de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), que reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, a los que el Estado debe respetar y proteger. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires se convierte así en pionera en la implementación del paradigma de la Protección Integral en nuestro país.

El Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes fue creado por la Ley 114 como el organismo especializado en materia de promoción y protección integral de los derechos de la población infanto-juvenil. Su misión es diseñar y coordinar las políticas públicas destinadas a garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes en la Ciudad. Constituye una instancia de encuentro y representación de las áreas y organizaciones relacionadas con la protección y promoción de los derechos de la infancia, ya que fue concebido en el año 2000 como un espacio para la articulación de las distintas áreas de gobierno y de las organizaciones de la sociedad civil, dotado de autonomía técnica y administrativa y bajo la órbita de la Jefatura de Gobierno.

La sanción de la Ley Nacional 26.061 crea, en el año 2005, el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que establece su implementación a través de una concertación articulada de acciones de la Nación, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios. En este marco, el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes se constituye en el órgano administrativo de protección de derechos - artículo 42 inc. C) Ley Nacional Nº 26.061 -, con competencia para la aplicación del Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De esta manera, las funciones del Consejo establecidas por la Ley 114, se ven complementadas y perfeccionadas por las dispuestas en la Ley Nacional.

A fin de dar cumplimiento a su misión, el Consejo trabaja en el marco de la Ley Local Nº 114 y la Ley Nacional Nº 26.061, y aplica los principios establecidos en la CIDN, la cual fue suscripta y ratificada por la Argentina en el año 1990, e incorporada a la Constitución Nacional, en su artículo 75, inc. 22.



Contenido del Anuario 2017

El objetivo de este informe es presentar información estadística sobre las intervenciones realizadas durante el año 2017 por el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA), a través de los distintos programas que trabajan en la atención directa de niñas, niños y adolescentes (NNA), con el fin de resolver las situaciones de vulneración o amenaza de sus derechos. Asimismo, se hace referencia al trabajo desarrollado por otras áreas del organismo, cuyas funciones y responsabilidades no son la atención directa de niñas y niños.

Para esta tarea, se pone de relieve la importancia que adquiere el registro de las acciones llevadas a cabo por las áreas. Durante el 2017 la carga se realizó a través del Sistema Legajo Único, especialmente diseñado para uso interno. Este sistema permitió la carga *online* de la información referida a la situación de los NNA durante la intervención de cada área del organismo.

Cabe destacar que en el mes de noviembre cesa el funcionamiento del Sistema Legajo Único y a partir de enero de 2018 se implementa el nuevo módulo “Legajo Único de Niños, Niñas y Adolescentes” (LUNNA) dentro del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE)¹.

El presente trabajo, al reunir información estadística de 2017, se centra en el anterior Sistema Legajo Único y se completa con la información registrada por los programas por fuera del mismo.

A efectos de organizar la información, el presente documento está dividido en dos partes:

- Información general del organismo, que reúne los datos básicos y unificados sobre NNA, intervenciones y derechos.
- Información por área, presenta datos de cada programa/ sector, según su especificidad.

Este documento se propone presentar una aproximación a la tarea realizada por los equipos de este Consejo durante el año 2017, en el marco del sistema de protección integral de derechos de los NNA de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

¹ El SADE es un sistema integrado por aplicativos informáticos que trabajan en forma colaborativa en el sistema de registro de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del GCBA.

INFORMACIÓN GENERAL

DATOS GENERALES

En esta sección se presenta información general sobre el total de las intervenciones del Consejo en relación a los NNA con quienes se trabajó.

En el primer cuadro se informan las intervenciones de atención directa desarrolladas por todo el Consejo tomando como referencia el año de inicio de dichas intervenciones. También se incluye información sobre la Línea 102, línea telefónica gratuita de promoción y asesoramiento sobre los derechos de los NNA que residen en la CABA, que funciona las 24 horas del día, los 365 días del año. En este marco, cabe destacar que cuando los llamados remiten a una situación de amenaza o vulneración de derechos de NNA, la Línea 102 da intervención al programa correspondiente del CDNNyA.

Cuadro 1

Datos generales. CDNNyA. Año 2017	
Intervenciones trabajadas	30.338 *
Intervenciones iniciadas 2017	8.238 *
Intervenciones iniciadas con anterioridad al 2017	22.100 *
NNA involucrados en las intervenciones trabajadas	30.156 *
NNA involucrados en Intervenciones iniciadas 2017	8.204 *
Línea 102. Llamados por presunta vulneración de derechos	1.984 **
Línea 102. Asesoramientos	15.995 **

Fuentes:

* CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Legajo Único a través de SAS el 17/11/2017

** CDNNyA - DPPel. Información extraída del Sistema de Telefonía AVAYA (SITAVAYA) y del Sistema Administrativo del CDNNYA (SACDN) el 25/01/2018.

INTERVENCIONES

- ✓ Durante el año 2017 las áreas del CDNNyA que trabajan en la atención directa de NNA iniciaron 8.238 intervenciones, alcanzando un total de 30.338.

Gráfico 1

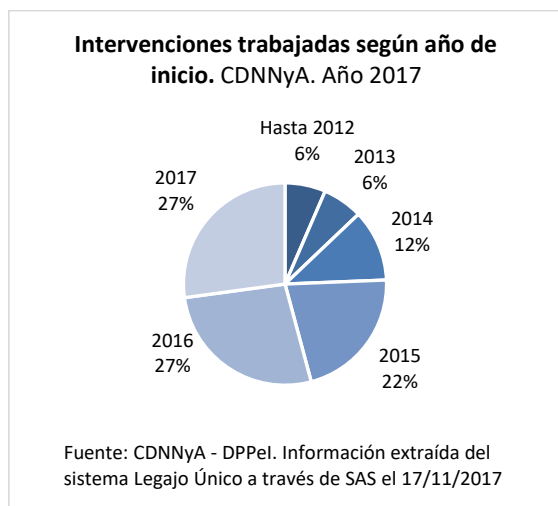


Gráfico 2



- ✓ El total de intervenciones (30.338) involucró a 30.156 NNA.
- ✓ La observación de la distribución de las intervenciones a lo largo de los distintos años, indica que más del 70% de ellas se inició antes de 2017.
- ✓ En cuanto al estado de las intervenciones, el 80% de las intervenciones trabajadas en el año analizado continuaban vigentes a la fecha en que se extrajo la información, 09/05/2018. Se trata de un porcentaje mayor al registrado en el año 2017.

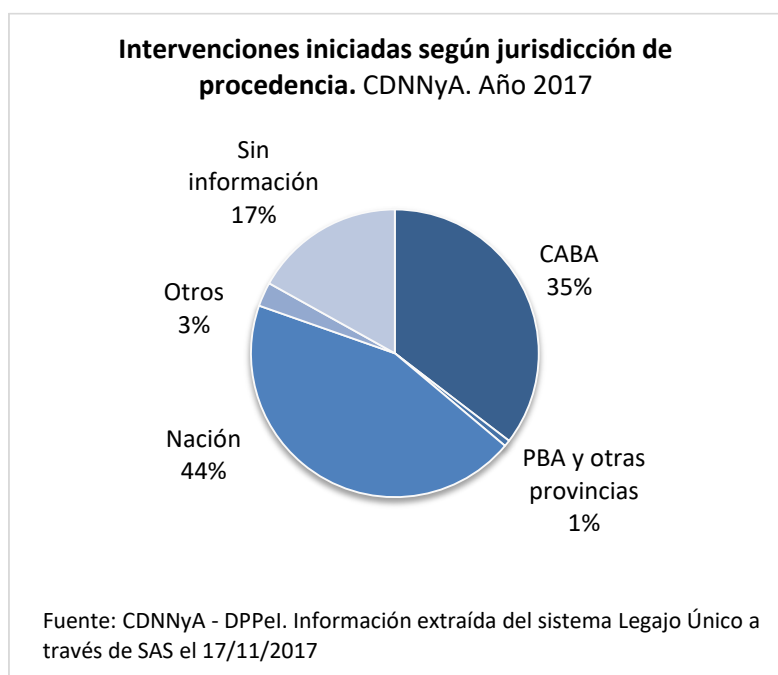
INTERVENCIONES INICIADAS EN 2017

Gráfico 3



- ✓ Las intervenciones iniciadas en 2017 fueron 8.238.
- ✓ Según lo registrado en el Legajo Único, en 2017 el 18% de las intervenciones ingresaron por la Guardia Jurídica Permanente, que atiende las 24 horas los 365 días del año.

Gráfico 4



Cuadro 2

Intervenciones iniciadas según procedencia. CDNNyA.

Año 2017

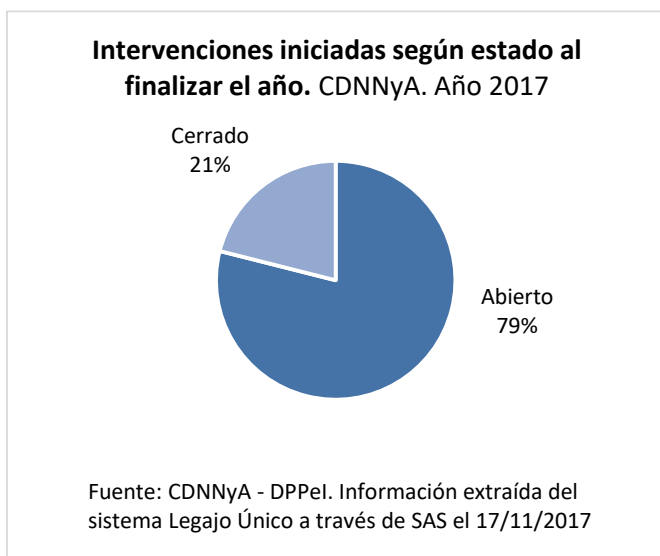
Procedencia	Total
Demanda Espontánea	453
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	111
Ministerio de Educación	970
Ministerio de Salud	692
Ministerio de Seguridad y Justicia	88
Poder Judicial	201
Programa o Servicio del CDNNyA	145
Organizaciones de la Sociedad Civil	13
Otro	244
Subtotal CABA	2.917
Ministerio de Desarrollo Social	55
Ministerio de Justicia y DDHH	145
Ministerio de Seguridad	53
Poder Judicial	3.360
Otro	32
Subtotal Nación	3.645
PBA	41
Otras provincias	18
Otros	224
Sin información	1.393
Total	8.238

Fuente: CDNNyA - DPPeI. Información extraída del sistema Legajo Único a través de SAS el 17/11/2017

- ✓ Las intervenciones que tienen como procedencia a algún organismo o institución de la CABA, junto con la demanda espontánea de la Ciudad, ascienden al 35%. El 44% procede de la Nación, principalmente con origen en el Poder Judicial.
- ✓ La demanda espontánea recepcionada en las oficinas descentralizadas del CDNNyA representa el 6% del total general de intervenciones que comenzaron en el 2017.
- ✓ Entre las intervenciones que proceden de la Nación (3.645) se destacan las remitidas por la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) con el 84%

- ✓ De las intervenciones iniciadas en 2017, la mayoría continuaba vigente al finalizar el año:

Gráfico 5



- ✓ La Guardia Jurídica Permanente interviene en casos de urgencia. Cuando sus profesionales evalúan necesario prolongar la intervención, el caso se transfiere a la Defensoría Zonal correspondiente, que queda a cargo de esa actuación. Dado que las Defensorías Zonales desarrollan estrategias integrales de restitución de derechos en el mediano plazo, es esperable que estén a cargo de la mayoría de las intervenciones encaradas por el organismo.

Gráfico 6



Gráfico 7



- ✓ En un 14,8% de los casos, las intervenciones finalizan porque se restituye/n el/los derecho/s vulnerado/s. Los equipos del CDNNyA evaluaron en el 27,3% de los casos ingresados que no existía situación de vulneración para atender.
- ✓ Alcanza el 13,6% la cantidad de intervenciones que se cerraron ante la pérdida prolongada de contacto con los NNA y sus familias. Se registra este motivo cuando, a pesar de las estrategias que despliegan los equipos técnicos, no se logran identificar o involucrar en ellas a los NNA y sus grupos vinculares.
- ✓ Una cuarta parte de las intervenciones finalizaron cuando el organismo de protección de la jurisdicción de residencia de los NNA toma intervención. Es la Dirección de Procedimientos y Relaciones Interinstitucionales del CDNNyA el área que realiza la articulación.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DERECHOS VULNERADOS

A partir de la evaluación de los equipos técnicos del CDNNyA se identificaron los siguientes derechos vulnerados:

Cuadro 3

Derechos vulnerados evaluados en las intervenciones iniciadas en 2017.

CDNNyA. Año 2017

Derecho	Total
Protección contra situaciones de violencia	53,4
Convivencia familiar	26,2
Salud integral	5,1
Educación	5,1
Protección contra la explotación, trata y tráfico	1,7
Protección contra la privación de la libertad	0,5
Nivel de vida adecuado	1,0
Identidad	0,6
Vivienda	0,9
Debido proceso en instancias administrativas y judiciales	0,4
Ser oído y opinar	0,2
Protección y asistencia humanitaria	0,1
Actividades recreativas, culturales y deportivas	0,1
Desarrollo Humano/Autonomía	0,1
Participación y asociación	0,0
Medio ambiente saludable	0,1
Otros	4,5
Total	100,0

Notas:

El total general de intervenciones iniciadas por los servicios y programas del CDNNyA asciende a 8.238

El total de derechos puede diferir del total de intervenciones iniciadas ya que en algunos casos se evalúa más de un derecho vulnerado por intervención.

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Legajo Único a través de SAS el 17/11/2017

- ✓ Más de la mitad de los derechos vulnerados se registraron en la categoría protección contra situaciones de violencia, seguida por el derecho a la convivencia familiar. Ambas categorías concentran el 80% del total de motivos que generaron la intervención del organismo durante el año 2017.
- ✓ La protección de los derechos a la educación y a la salud concentran un 10% de los motivos por los que se interviene. El resto, se distribuye de manera dispersa y muy poco significativa en las restantes categorías.
- ✓ La detección de vulneración de determinados derechos supone la participación conjunta de programas específicos del CDNNyA. En estos casos, las Defensorías Zonales comparten

las intervenciones con otras áreas de acuerdo con la especificidad de sus responsabilidades primarias (por ejemplo: Registro de Búsqueda de Chicos Perdidos y Departamento Contra Toda Forma de Explotación).

A continuación se detallan los motivos de consulta comprendidos en los principales derechos evaluados por los equipos técnicos durante el año analizado: derecho a la protección contra situaciones de violencia y derecho a la convivencia familiar.

Cuadro 4

Protección contra situaciones de violencia y Protección contra la explotación, trata y tráfico, en las intervenciones iniciadas en 2017, según motivo. CDNNyA. Año 2017

Derecho	Motivo de Consulta	Total
Protección contra situaciones de violencia	Testigo de violencia familiar	37,5
	Maltrato físico	23,4
	Maltrato psicológico / emocional	14,4
	Trato negligente	7,9
	Abuso sexual	7,8
	Violencia entre pares	1,1
	Abandono	0,8
	Acoso	0,3
	Víctima de otros delitos c/las personas	0,1
	Violación	0,0
	Otros	4,3
Protección contra la explotación, trata y tráfico	Trabajo infantil visible	2,0
	Trabajo infantil invisible	0,0
	Explotación laboral	0,1
	Explotación sexual	0,1
	Trata de NNyA con fines de explotación laboral o sexual	0,1
	Otros	0,2
Total		100,0

Fuente: CDNNyA - DPPeI. Información extraída del sistema Legajo Único a través de SAS el 17/11/2017

Cuadro 5

Derecho a la Convivencia familiar en las intervenciones iniciadas en 2017, según motivo.

CDNNyA. Año 2017

Motivo de Consulta	Total
Problemas en las relaciones familiares	71,2
Sin adulto a cargo	9,1
NNA extraviado	7,9
Tenencia - Tutela	2,8
Guarda - Adopción	2,5
Impedimento de contacto	1,4
Visitas	0,6
Patria potestad	0,1
Radicación - Repatriación	0,1
Otros	4,2
Total	100,0

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Legajo Único a través de SAS el 17/11/2017

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Cuadro 6

NNA involucrados en las intervenciones iniciadas según grupo de edad y género. CDNNyA. Año 2017

Grupo de edad	Género			NNA
	F	M	S/I	
Entre 0 y 4	743	776	21	1.540
Entre 5 y 9	796	806	36	1.638
Entre 10 y 14	732	677	20	1.429
Entre 15 y 17	555	373	17	945
18 y más	140	91	4	235
S/I	1201	1123	93	2.417
Total	4.167	3.846	191	8.204
%	50,8	46,9	2,3	100,0

Nota: El total de NNA se inscribe en un total de 8.238 intervenciones iniciadas en 2017.

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Legajo Único a través de SAS el 17/11/2017

INFORMACIÓN POR ÁREA

DEFENSORÍAS ZONALES

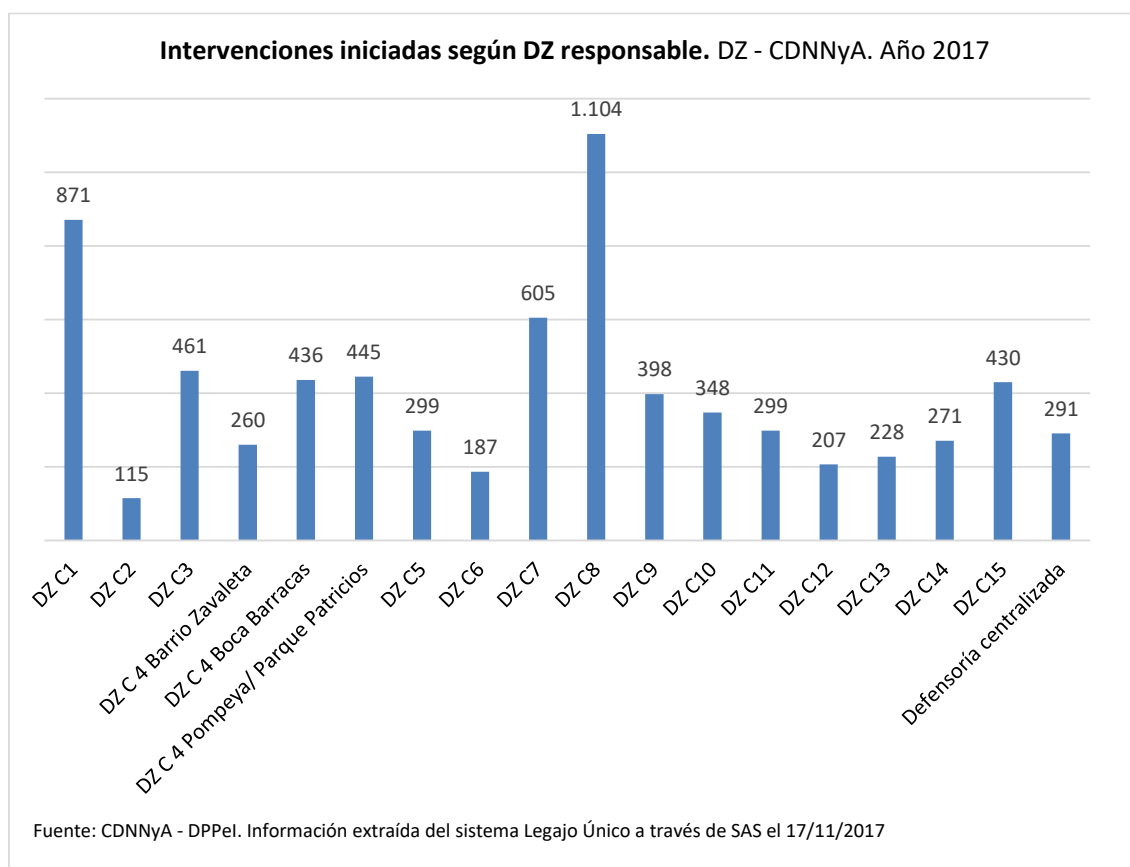
Las Defensorías Zonales tienen por objeto diseñar y desarrollar un sistema articulado de efectivización, defensa y resguardo de los derechos de NNA. Deben ejecutar las políticas públicas específicas, implementando acciones con criterios interdisciplinarios y participación de los actores sociales. Durante el año 2017 funcionaron diecisiete Defensorías Zonales en la ciudad cuyas competencias se establecen en primera instancia por un criterio territorial.

Hasta el año 2016, en cada Comuna funcionaba una Defensoría Zonal, a excepción de la Comuna 4 en la cual había en funcionamiento, 3. A finales de 2017 se divide la Defensoría de la Comuna 1 en 2, Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes Comuna 1 Plaza Lavalle Sur y Comuna 1 Plaza Lavalle Norte

Entre las funciones de las Defensorías Zonales que se encuentran definidas en la Ley 114/98, se encuentran:

- Difundir los principios emanados de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y propiciar y apoyar todas aquellas acciones que promuevan dichos derechos;
- Establecer los procedimientos para la implementación de programas de efectivización y de protección especial de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- Brindar asesoramiento, orientación y atención ante situaciones de amenaza o violación de derechos de niños, niñas y adolescentes. Utilizar modalidades alternativas de resolución de conflictos. Las actuaciones Zonales constituirán instancias comunitarias alternativas a la intervención judicial o, en su caso, coadyuvantes o previas a ella;
- Conformar y fortalecer una red articulada en el ámbito local para facilitar la confluencia de recursos destinados a problemáticas de amenaza o violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;
- Actualizar en forma permanente su capacitación;
- Recibir los reclamos e inquietudes que formulen niños, niñas, adolescentes y cualquier otra persona de existencia visible o ideal con relación a los derechos contemplados por la presente ley. Canalizar esas expresiones a través de los organismos competentes;
- Celebrar reuniones y sostener entrevistas o encuentros con miembros del grupo familiar, de la familia ampliada o de la comunidad local;
- Formular recomendaciones, propuestas o sugerencias a organismos públicos o privados respecto de cuestiones susceptibles de ser materia de investigación;
- Remitir al Consejo relevamientos y diagnósticos situacionales actualizados, pertenecientes a las respectivas zonas y/o barrios donde funcione la Defensoría Zonal;
- Procurar que las niñas, niños y adolescentes albergados por razones de urgencia, en forma transitoria, excepcional y subsidiaria, en pequeños hogares u organismos no gubernamentales, regresen a su grupo familiar o recuperen la convivencia con miembros de la familia ampliada o de la comunidad local facilitando la reinserción y contención en su medio afectivo y social.

Gráfico 8



- ✓ Los registros actuales arrojan sensibles diferencias entre las DZ en cuanto al total de intervenciones a su cargo. Las defensorías de las comunas 1, 4 y 8 concentran casi la mitad del total (43%).
- ✓ La DZ centralizada oficia de mesa de entradas para las defensorías. Es decir, recepciona las intervenciones de parte de la GJP y luego las transfiere a la DZ correspondiente según la comuna de residencia del NNA, si bien también hay otros criterios tales como la atención de ciertas problemáticas específicas por parte de alguna DZ o la atención según el centro de vida del NNA en lugar del domicilio de residencia familiar.

GUARDIA JURÍDICA PERMANENTE

La Guardia Jurídica Permanente interviene en toda situación de urgencia que comprometa los derechos de NNA y se accede exclusivamente a través de solicitudes de carácter institucional (Ministerio de Salud, de Educación, de áreas del CDNNyA, personal dependiente de las fuerzas de seguridad, entre otros). No atiende casos de demanda espontánea.

Del total de intervenciones iniciadas por la GJP hay una porción que se transfiere a otras áreas del Consejo. La derivación a las DZ indica que es necesario continuar trabajando en el mediano plazo para la restitución de derechos.

Cuadro 7

Intervenciones atendidas. GJP - CDNNyA.

Años 2014/2017

Año	Total
2014	4.519
2015	4.704
2016	3.192
2017	3.244

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Legajo Único a través de SAS el 17/11/2017

DEPARTAMENTO DE RESTITUCIÓN INTERNACIONAL

Este Departamento interviene ante requerimientos efectuados tanto por las Defensorías Zonales, como de manera espontánea por progenitores u otros familiares de NNA extranjeros con residencia en CABA o que están en tránsito en ella, o de NNA argentinos que se residen o viajen a otro país.

Frente a iguales circunstancias se interviene cuando el requirente es un juzgado, consulado extranjero, cancillería, Dirección Nacional de Migraciones, escuelas u otras dependencias del Gobierno de la Ciudad o de la Nación. También brinda asesoramiento.

✓ El Departamento de Restitución Internacional realizó 69 intervenciones en 2017, de las cuales el 93% se iniciaron ese mismo año.

✓ Los principales motivos de intervención se enmarcaron en el derecho a la convivencia familiar: la restitución internacional y la radicación o repatriación de NNA.

Cuadro 8

Intervenciones según motivo. RI- CDNNyA. Año 2017

Motivo	Intervenciones	%
Restitución Internacional	21	30,4
Radicación/ repatriación	20	29,0
Permisos y autorizaciones para la convivencia familiar	11	15,9
Documentación	6	8,7
Articulación organismos extranjeros de protección de derechos	5	7,2
Guarda (NNA sin adulto a cargo)	3	4,3
Notificación de medidas excepcionales en el extranjero	2	2,9
Filiación	1	1,4
Total	69	100,0

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída de la Base de Datos del DRI.

- ✓ La restitución internacional se encuadra en lo dictaminado por el Convenio de la Haya. Por lo general, es solicitada por uno de los progenitores, ante trasladados o retenciones ilícitas. La intervención se orienta al restablecimiento de la situación anterior al traslado o retención, mediante la restitución inmediata del NNA al Estado de su residencia habitual. La restitución siempre es solicitada por un adulto.
- ✓ A diferencia de la restitución internacional, la repatriación y la radicación hacen referencia a NNA que se encuentran en Argentina, sin adultos responsable, y desean volver a su país de origen o bien permanecer en Argentina. La repatriación y la radicación se inicia a partir de la solicitud del NNA.

Cuadro 9

NNA según nacionalidad. DRI- CDNNyA. Año 2017

Nacionalidad	NNA	%
Argentina	18	26,1
Paraguaya	15	21,7
Peruana	12	17,4
Española	6	8,7
Boliviana	5	7,2
Brasilera	3	4,3
Venezolana	2	2,9
Francesa	2	2,9
Otra	6	8,7
Total	69	100,0

Fuente: CDNNyA - DPPeI. Información extraída de la Base de Datos del DRI.

- ✓ Las nacionalidades predominantes de los NNA con los que intervino el DRI fueron la argentina, paraguaya y peruana. En menor medida la española y la boliviana.

REGISTRO DE PUBLICACIÓN Y BÚSQUEDA DE CHICOS PERDIDOS

El Registro de Publicación y Búsqueda de Chicos Perdidos tiene como objetivo la búsqueda de NNA cuyo paradero es desconocido por sus progenitores y/o responsables, así como también la localización de familiares en el caso de NNA hallados solos y extraviados en la vía pública.

En el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, toda denuncia por búsqueda de paradero de NNA debe ser realizada en las comisarías, las cuales por sí o a través de la Guardia Jurídica Permanente, notifican al Registro de Chicos Perdidos. Cuando los familiares solicitan de modo espontáneo la intervención del Registro, es éste quien se comunica con la comisaría para iniciar la búsqueda de paradero.

Cuadro 10

NNA buscados por el RCHP según grupo de edad y motivo expresado por el consultante.

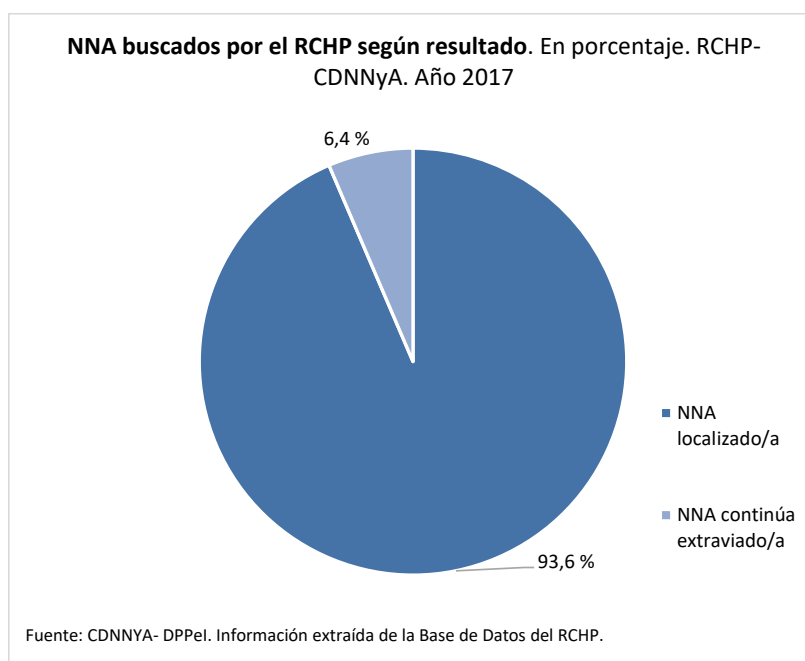
RCHP - CDNNyA. Año 2017

Motivo	Grupo de edad al momento del extravío				NNA	%
	0 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 17		
Se fue de la casa	0	3	204	284	491	64,4
Se retiró de institución	0	1	63	105	169	22,2
Se lo llevó el padre o la madre	15	11	2	0	28	3,7
Se perdió en la calle	0	6	6	5	17	2,2
Otro	1	5	6	15	27	3,5
Sin información	1	3	8	18	30	3,9
Total	17	29	289	427	762	100,0

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída de la Base de Datos del RCHP.

- ✓ Durante el año 2017, el Registro realizó búsquedas de 762 NNA.
- ✓ Según lo expresado por los consultantes, los NNA se fueron de sus casas en un 64% de los casos.
- ✓ Más de la mitad de las búsquedas refiere a adolescentes entre 15 y 17 años (56%).

Gráfico 9



- ✓ 9 de cada 10 NNA buscados/as fueron localizados/as durante el 2017.
- ✓ El 6,4% de NNA que continúa extraviado representa a 49 personas.

Cuadro 11

NNA localizados por el RCHP según tiempo de extravío. RCHP - CDNNyA.

Año 2017

Tiempo de extravío	NNA	%
Hasta 1 día	86	12,1
Entre 1 y 2 días	294	41,2
Entre 3 y 7 días	169	23,7
Entre 8 y 15 días	68	9,5
Entre 16 y 30 días	33	4,6
Entre 31 y 60 días	20	2,8
Entre 61 días y 1 año	31	4,3
Más de 1 año	12	1,7
Total	713	100,0

✓ El RCHP localizó al 77% de los NNA en el transcurso de la primera semana de búsqueda.

✓ El 12% fue localizado durante las primeras 24 horas.

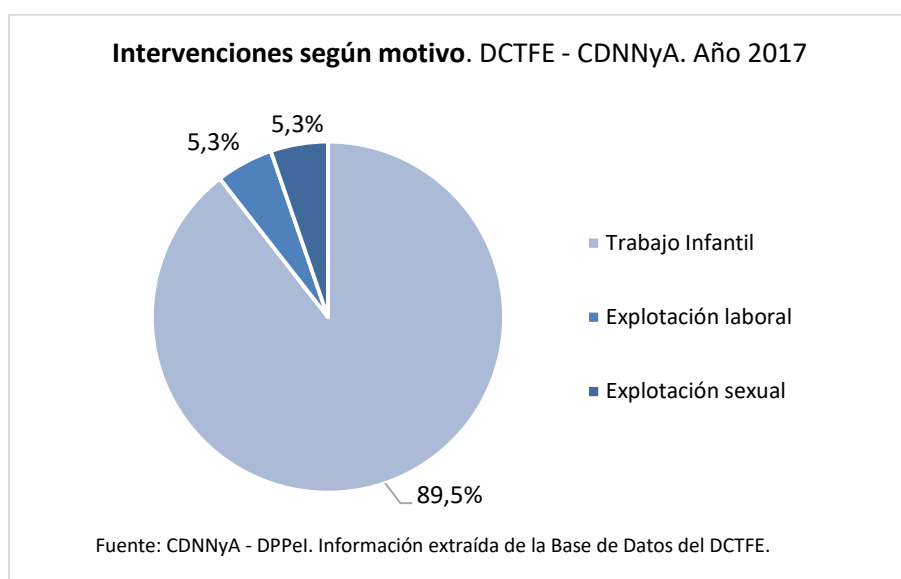
Fuente: CDNNyA - DPPeI. Información extraída de la Base de Datos del RCHP.

✓ Además, el RCHP realizó la búsqueda de familiares de 133 NNA, hallados extraviados en la vía pública. El 37% se ubica en la franja que va desde los 10 a los 14 años.

DEPARTAMENTO CONTRA TODA FORMA DE EXPLOTACIÓN (DCTFE)

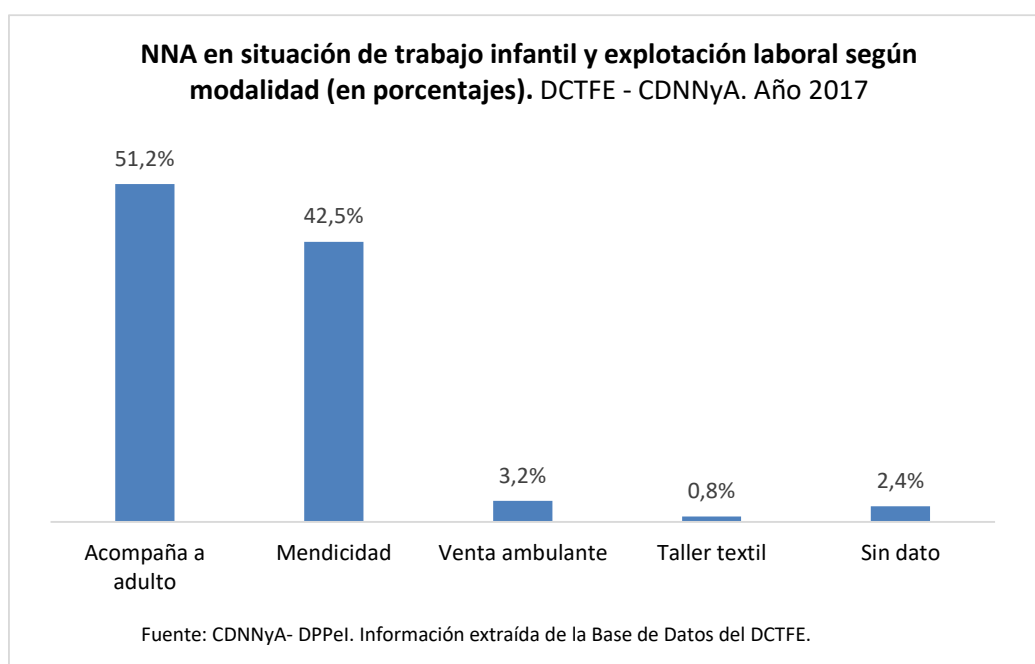
El DCTFE tiene como objetivo la restitución de derechos de los NNA que se encuentran en situación de trabajo infantil o explotación laboral y/o sexual en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Gráfico 10



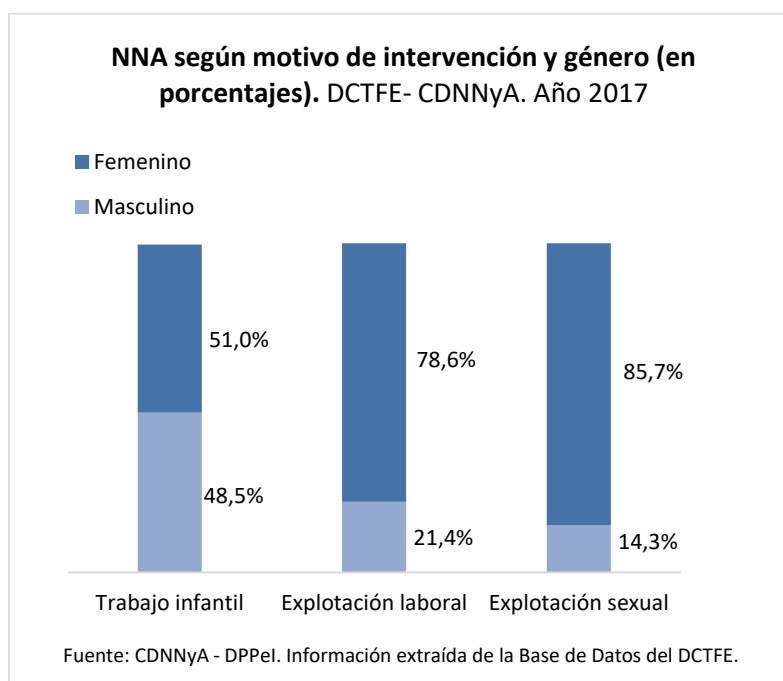
- ✓ El DCTFE intervino con 266 NNA que se encontraban en situación de trabajo infantil, explotación laboral y/o explotación sexual durante el 2017 en el ámbito de la CABA.
- ✓ Casi 9 de cada 10 intervenciones fueron por trabajo infantil. La mayoría de las situaciones fueron detectadas por los/as profesionales y operadores/as sociales durante los recorridos en calle o a partir de relevamientos institucionales.
- ✓ Las situaciones de explotación laboral y/o sexual ingresaron al Departamento principalmente a través de la Línea 102, la Guardia Jurídica Permanente, el poder judicial o a través de derivaciones de instituciones educativas.
- ✓ El 86% de las intervenciones realizadas durante 2017 se inició ese mismo año.

Gráfico 11



- ✓ Las intervenciones por trabajo infantil se registraron en dos modalidades principales: NNA que acompañan a adultos en la venta ambulante y la mendicidad. El 97% corresponde a trabajo infantil visible realizado en calle, medios de transporte o ferias.
- ✓ El 54% de los NNA contactados en situación de trabajo infantil y/o explotación residen en CABA, mientras que el 42% lo hace en PBA.
- ✓ La mayoría (75,2%) de los NNA contactados en situación de trabajo infantil tiene hasta 9 años. Por el contrario, el 75% de los NNA en situación de explotación laboral y/o sexual tiene 10 años o más.

Grafico 12



- ✓ Durante el 2017 la mayoría de los NNA con los que intervino el DCTFE en situación de explotación, tanto laboral como sexual, fueron mujeres

CENTRO DE ATENCIÓN TRANSITORIA (CAT)

El CAT es un centro de puertas abiertas que alberga a NNA que requieren alojamiento inmediato y transitorio. La permanencia de los NNA en el CAT es voluntaria y las estrategias de intervención se orientan al egreso en el corto plazo.

Todos los ingresos al CAT se realizan por derivación de otras áreas del CDNNyA, principalmente por la Guardia Jurídica Permanente.

Cabe destacar que el CAT estuvo cerrado por remodelaciones durante el último trimestre de 2017. En el mes de octubre se inauguró el CAT 2, ubicado en el barrio de Chacarita.

- ✓ Durante el 2017 se alojaron 53 NNA. 49 egresaron durante ese mismo año.
- ✓ El 57% de los NNA egresaron del CAT con familiares u otros adultos referentes y el 38,8% ingresó a hogares convivenciales.

Cuadro 12

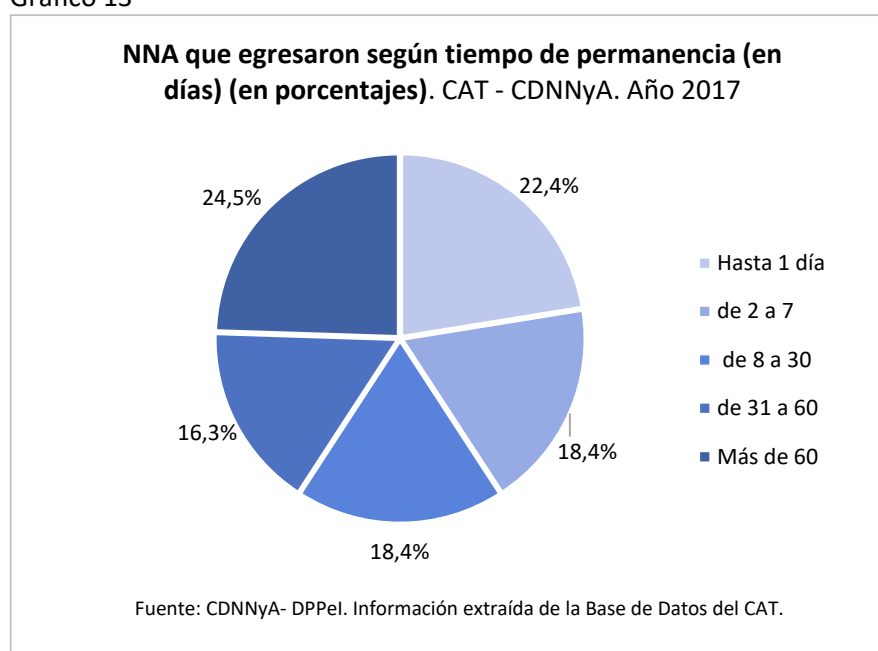
NNA que egresaron del CAT según tipo de egreso y tiempo de permanencia (en días). CAT - CDNNyA. Año 2017

Tipo de egreso	Tiempo de permanencia					Total	%
	Hasta 1 día	de 2 a 7	de 8 a 30	de 31 a 60	Más de 60		
Familia/ grupo de referencia	11	8	2	5	2	28	57,1
Hogares voluntariamente	-	1	6	3	9	19	38,8
	-	-	1	-	1	2	4,1
Total	11	9	9	8	12	49	100,0

Fuente: CDNNyA - DPPeI. Información extraída de la Base de Datos del CAT.

- ✓ Si observamos los egresos ocurridos durante los primeros 7 días: la gran mayoría de los NNA (95%) egresó con familiares o referentes.
- ✓ Entre los NNA que permanecieron en el CAT por más de 60 días, solo dos egresaron con familiares o grupos de referencia, mientras que la mayoría lo hizo a hogares convivenciales.

Gráfico 13



- ✓ De los 49 NNA que egresaron durante el 2017, 40,8% egresó en el transcurso de los primeros siete días de alojamiento y el 59,2 % si se considera el primer mes.

UNIDAD TECNICA ESPECIALIZADA EN MALTRATO INFANTO JUVENIL (UTEMIJ)

Es función de la Unidad el promover la formación permanente sobre la temática de maltrato infanto juvenil a quienes, en el desarrollo de su actividad, mantienen relación con NNA:

- ✓ Durante el 2017 se realizaron 14 capacitaciones, las cuales incluyeron 27 encuentros y 461 destinatarios. Las capacitaciones se realizaron a efectores de salud, educación, Defensoría General de la Nación, hogares convivenciales, entre otros. Asimismo se llevaron a cabo capacitaciones en el ISC y a diferentes áreas del CDNNyA.

También es responsabilidad primaria de la UTEMIJ evaluar las situaciones de NNA, en las que intervienen las Defensorías Zonales u otras áreas del CDNNyA y que se consideran están siendo atravesadas por el maltrato infantil:

- ✓ Se realizaron evaluaciones que involucraron a 70 NNA por posibles situaciones de vulneración a la Protección contra el Maltrato Infantil. La mayoría de las evaluaciones (97%) fueron solicitadas por las Defensorías Zonales. En especial por las Defensorías de las Comunas: 3,4, 13 y 15.
- ✓ En el 80% de las evaluaciones realizadas se detectaron indicadores de, al menos, una modalidad de maltrato infantil.

Cuadro 13

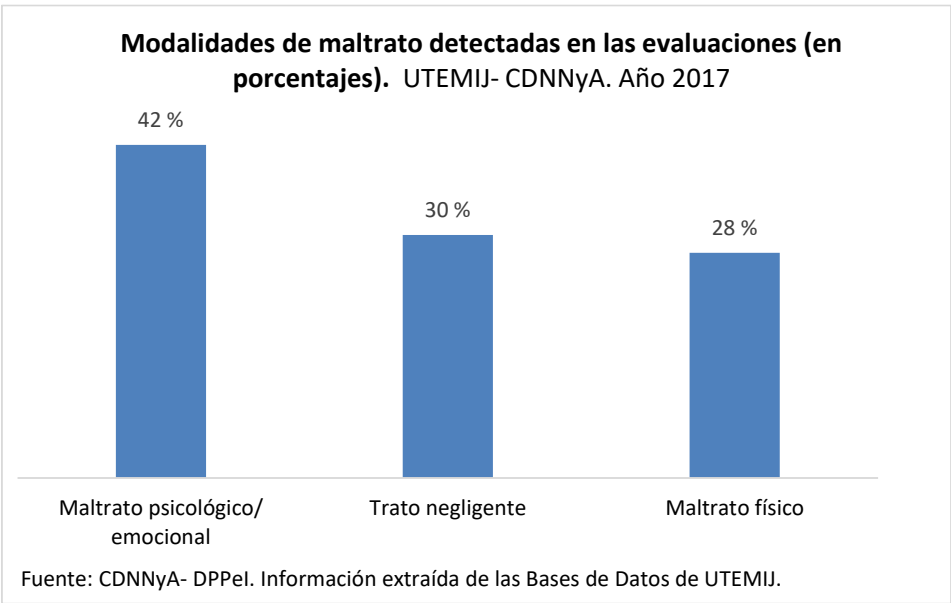
NNA según grupo de edad y género. UTEMIJ- CDNNyA. Año 2017

Grupo de edad	Género				Total	%
	Masculino		Femenino			
	NNA	%	NNA	%		
0 a 4	12	21	7	23	19	27
5 a 9	16	28	12	40	28	40
10 a 14	9	16	8	27	17	24
15 a 17	2	4	3	10	5	7
18	1	2	0	0	1	1
Total	40	100	30	100	70	100

Fuente: CDNNyA- DPPeI. Información extraída de la Base de Datos de UTEMIJ.

- ✓ Casi 7 de cada 10 NNA en presunta situación de maltrato infanto- juvenil tenían menos de 10 años.

Gráfico 14



DEPARTAMENTO DE ACCIONES CENTRALIZADAS (DAC)

Entre las funciones del DAC se encuentra la supervisión de las internaciones de NNA por razones de salud mental en hospitales monovalentes y generales de agudos.

- ✓ El 15% de los NNA con los que intervino durante 2017 tuvo más de una internación por razones de salud mental en ese mismo año: el DAC realizó el seguimiento de 463 internaciones, correspondientes a 388 NNA.
- ✓ La mayoría (96%) de los seguimientos de internaciones fueron en el Hospital Tobar García.

Cuadro 14

NNA con internaciones por razones de salud mental según grupo de edad y género. DAC - CDNNyA. Año 2017

Grupo de edad	Género		Total	%
	Femenino	Masculino		
0 a 4	1	1	2	0,5
5 a 9	1	10	11	2,8
10 a 14	42	52	94	24,2
15 a 17	112	87	199	51,3
18 y más	39	30	69	17,8
sin dato	3	10	13	3,4
Total	198	190	388	100,0

Fuente: CDNNyA - DPPeI. Información extraída de la Base de Datos del DAC.

- ✓ 7 de cada 10 NNA internados/as por razones de salud mental, con los/as que intervino el DAC, tenían más de 15 años.

Cuadro 15

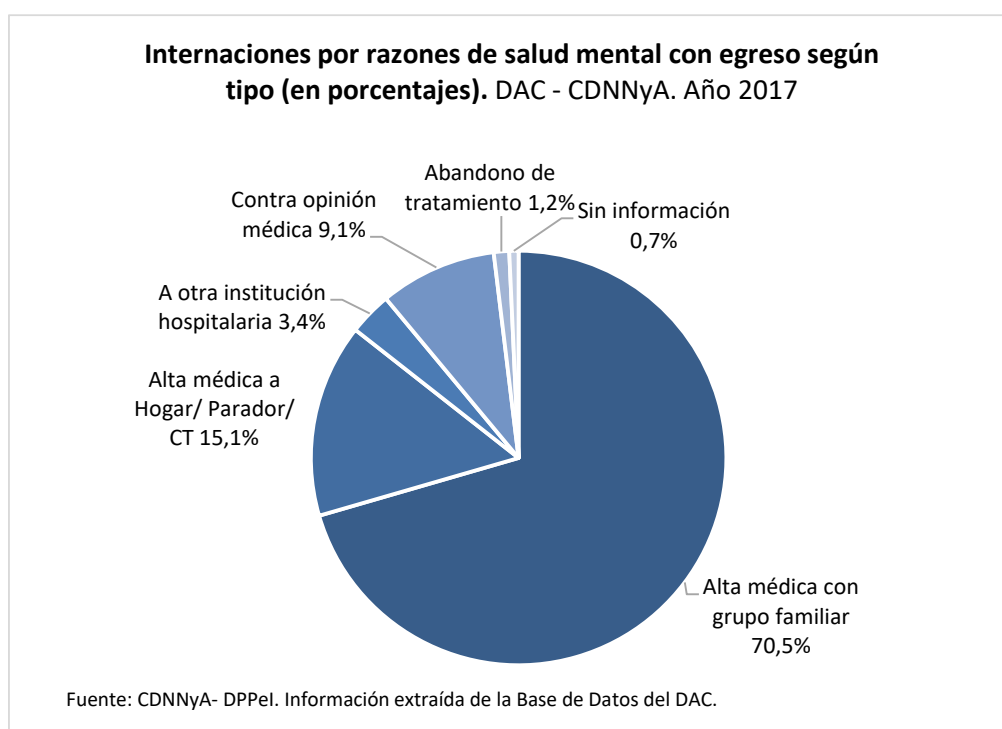
Internaciones por razones de salud mental según duración (en días). DAC - CDNNyA. Año 2017

Días de internación	Internaciones	%
0 a 7	44	9,5
8 a 30	117	25,3
31 a 60	153	33,0
61 a 120	73	15,8
Más de 121	27	5,8
Sin información	49	10,6
Total	463	100,0

Fuente: CDNNyA - DPPeI. Información extraída de la Base de Datos del DAC.

- ✓ En promedio las internaciones por razones de salud mental duraron 48 días.
- ✓ Más de la mitad de las internaciones se prolongaron por más de 30 días.

Gráfico 17



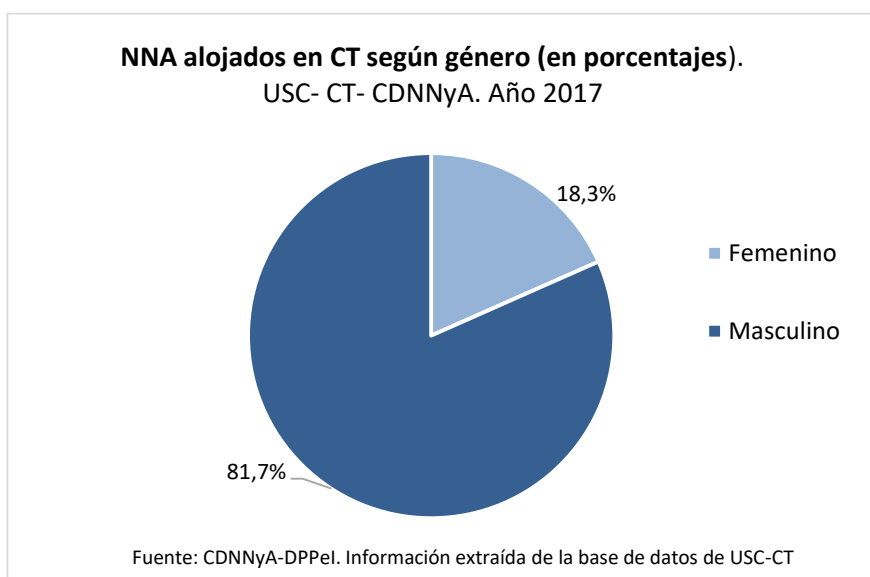
- ✓ En la mayoría de las internaciones (70,5%), los NNA egresaron, luego de ser dados de alta médica y con su grupo familiar, para continuar luego con tratamientos ambulatorios.
- ✓ Un 15,1 % de los NNA egresaron a un hogar convivencial, terapéutico, con atención especializada o a un parador.
- ✓ 1 de cada 10 NNA se retiró de la institución hospitalaria sin alta médica. Ya sea por abandono del tratamiento o por egreso con un familiar contra opinión médica.

UNIDAD DE SEGUIMIENTO CENTRALIZADO DE COMUNIDADES TERAPEUTICAS (USC-CT)

El equipo de la Unidad de Seguimiento tiene como objetivo realizar una evaluación de la situación integral de los NNA alojados/as en Comunidades Terapéuticas que son derivados por la Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones (DGPSA), dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

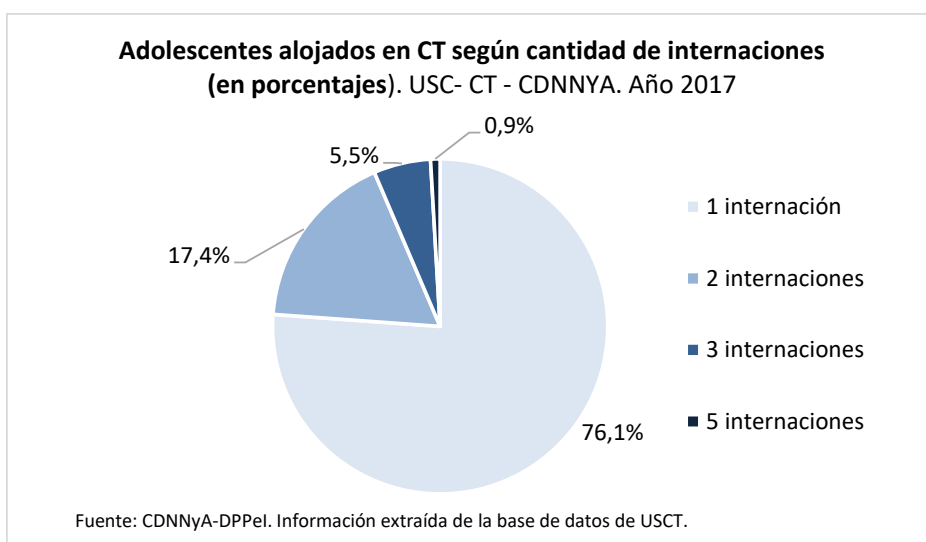
- ✓ Durante el 2017 la USC-CT intervino con 109 adolescentes alojados/as en Comunidades Terapéuticas.

Gráfico 18



- ✓ La totalidad de los NNA con los que intervino la USC- CT tenía más de 13 años. La mayoría, 17 o 18 años.
- ✓ 8 de cada 10 adolescentes alojados en Comunidades Terapéuticas durante el 2017 fueron varones.

Gráfico 19



- ✓ De los 109 adolescentes que estuvieron alojados/as en Comunidades Terapéuticas durante el 2017, la mayoría abandonó el tratamiento.
- ✓ El 23,9% de los adolescentes ingresaron en más de una oportunidad a una Comunidad Terapéutica durante el 2017.

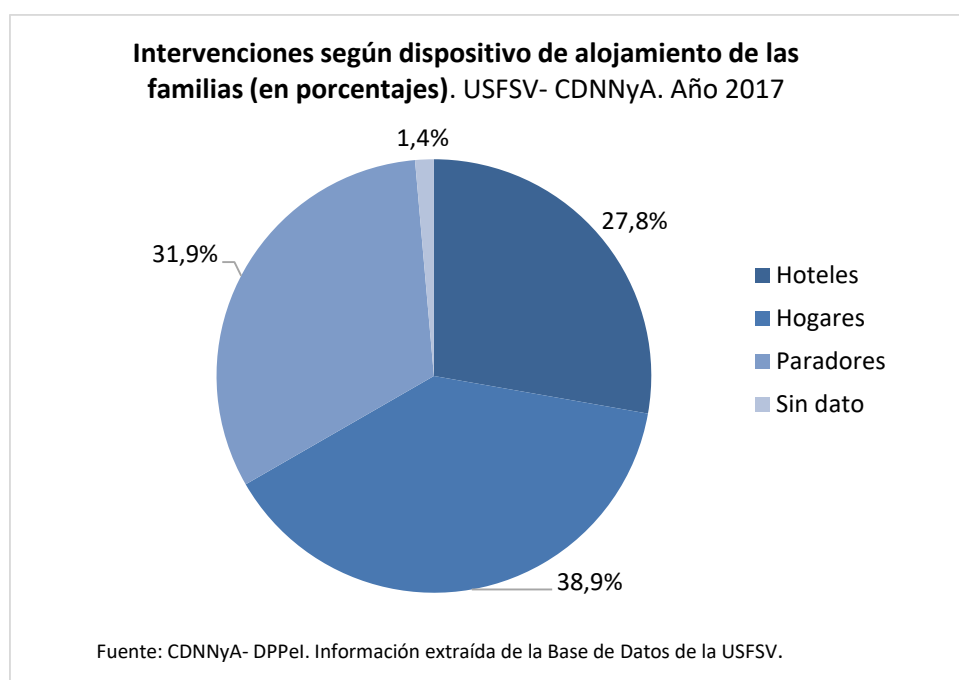
UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD (USFSV)

La Unidad de Seguimiento de Familias en Situación de Vulnerabilidad tiene por función la restitución de derechos de NNA que se encuentran alojados con sus familias en dispositivos de albergue y hoteles en el ámbito de la Ciudad. Durante el 2017 la mayoría de las intervenciones se originó a pedido de hogares y paradores (38,9%) o a través de la Guardia Jurídica Permanente (27,8%). Otras vías de ingreso fueron el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat (GCBA), el Ministerio de Educación (GCBA), el Ministerio Público Tutelar, Ministerio Público de la Defensa, la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) y otras áreas del CDNNyA.

✓ La Unidad intervino con 66 familias, con 134 NNA.

✓ 64% de los NNA con los que intervino la USFSV tienen menos de 10 años.

Gráfico 20



✓ En el 72% de las intervenciones, las familias se encontraban alojadas en paradores u hogares.

LÍNEA 102

La Línea 102 es un servicio telefónico gratuito que atiende durante las 24 horas, todo el año, las consultas de la población en general relacionadas con cualquier situación que involucre a NNA.

El servicio está destinado a la población de NNA pero su acceso está dispuesto para la población en general e instituciones, organismos gubernamentales y no gubernamentales, siempre que las consultas refieran a NNA.

Brinda atención, asesoramiento, contención y orientación sobre recursos, servicios y programas tanto del CDNNyA como de otros organismos del GCABA destinados a la población infanto juvenil.

Es un dispositivo de consulta, reclamo, acceso a servicios e información para el ejercicio ciudadano. La atención telefónica apunta no sólo a la restitución de derechos sino también a la promoción y a la prevención de situaciones que vulneren o amenacen el pleno goce de los derechos de NNA.

Además de disponer de información referida a los llamados que refieren a una presunta amenaza o vulneración de derechos, a partir del año 2017, la Línea 102 cuenta con información reportada por el sistema de Información de Telefonía AVAYA (SITAVAYA) referida a aquellos llamados que se resuelven por asesoramientos y a los perdidos/ no efectivos.

Cuadro 16

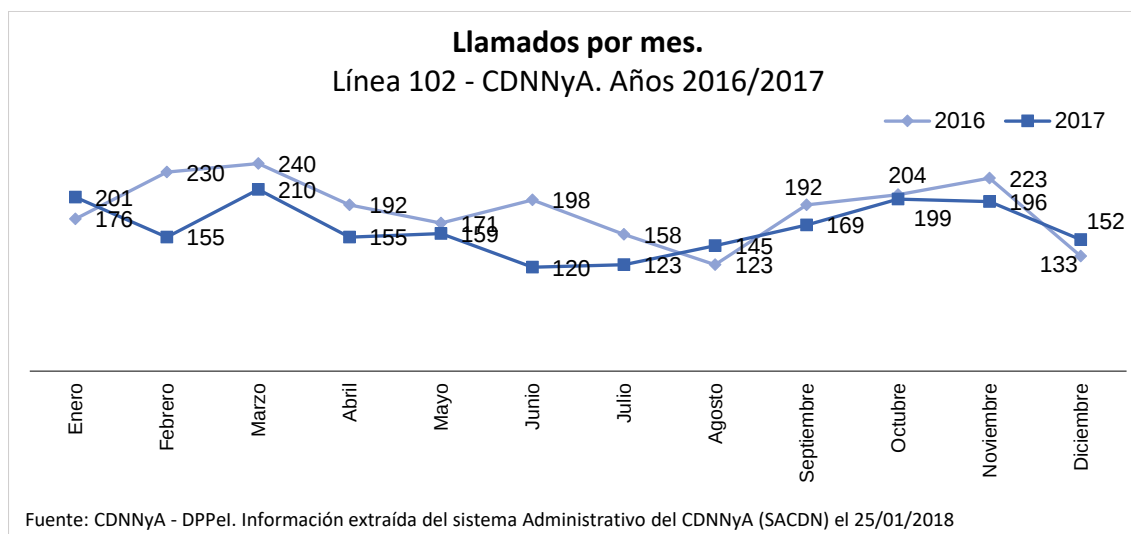
Llamados recibidos según resultado. Línea 102 - CDNNyA. Año 2017

Resultado del llamado	Total	%
Asesoramiento	15.995	57,3
No efectivos	9.920	35,6
Presunta amenaza/ vulneración de derechos	1.984	7,1
Total de Llamados	27.899	100,0

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del Sistema de Telefonía AVAYA (SITAVAYA) y del Sistema Administrativo del CDNNYA (SACDN) el 25/01/2018.

- ✓ Durante el 2017 se registraron 27.899 llamados en el SITAVAYA. Aquellos llamados correspondientes a posibles situaciones de vulneración de derechos se registraron luego en SACDN y su distribución mensual es la siguiente:

Gráfico 21



Cuadro 17

Derechos consultados por tipo de derecho, llamados recibidos y NNA involucrados en los llamados. Línea 102 - CDNNyA. Año 2017

Derecho	Total
Medidas de protección contra situaciones de violencia	1.204
Convivencia familiar	601
Nivel de vida adecuado	187
Protección contra la explotación, trata y tráfico	163
Educación	156
Vivienda	100
Salud integral	78
Desarrollo humano/autonomía	43
Identidad	14
A no ser discriminado	6
Debido proceso en instancias administrativas y judiciales	5
Ser oído y opinar	2
Participación y asociación	1
Actividades recreativas, culturales y deportivas	1
Otro	10
Total de derechos consultados	2.571
Total de llamados recibidos	1.984
Total de NNA involucrados en los llamados	2.282

Notas: Un llamado telefónico puede involucrar más de un derecho consultado y más de un NNA

Fuente: CDNNyA - DPPeI. Información extraída del sistema Administrativo del CDNNyA (SACDN) el 25/01/2018

Casi la mitad de los llamados por posibles situaciones de vulneración de derechos de NNA implicó el derecho a la protección contra situaciones de violencia. Si bien en la Línea 102 se consulta de manera preponderante por algunos derechos, luego, ya en el marco de las intervenciones, los equipos podrán evaluar otras situaciones de vulneración que no fueron consultadas en los llamados.

Cuadro 18

NNA involucrados en los llamados según su vínculo con el consultante. Línea 102 - CDNNyA. Año 2017

Consultante	Total	%
No familiar del NNA	1.212	53,1
Familiar del NNA	958	42,0
NNA	91	4,0
S/I	21	0,9
Total	2.282	100,0

Fuente: CDNNyA - DPPeI. Información extraída del sistema Administrativo del CDNNyA (SACDN) el 25/01/2018

- ✓ Es mínimo el porcentaje de NNA que utilizan la Línea 102 para realizar consultas referidas a situaciones que los afectan directamente (4%). Con respecto a los adultos, han consultado más quienes no son familiares de los NNA.

DEPARTAMENTO DE ASIGNACIONES PARA EL SOSTENIMIENTO DE ESTRATEGIAS

El Departamento de Asignaciones para el Sostenimiento de Estrategias tiene como objetivo efectuar transferencias económicas directas a NNA en el marco de una estrategia de restitución de derechos y ante la falta, demora o insuficiencia de la política pública. Dichas asignaciones se solicitan únicamente a través de la gestión de un área centralizada o descentralizada del CDNNyA, por lo tanto la articulación es interna en su totalidad.

Las asignaciones se otorgan por 3 meses, con posibilidad de renovación. Excepcionalmente el pago de las asignaciones puede extenderse hasta el año. Las áreas que hayan solicitado las asignaciones serán las responsables del seguimiento de las mismas.

Cuadro 19

NNA que perciben asignaciones según duración (en meses). DASE- CDNNyA. Año 2017

Meses	Total	%
Hasta 3 meses	141	93,4
Hasta 6 meses	10	6,6
Total	151	100,0

Fuente: CDNNyA - DPPeI. Información extraída de la base de datos del DASE.

- ✓ Durante el año 2017, 151 NNA recibieron asignaciones de las cuales solamente una minoría superaron los 3 meses.
- ✓ Las áreas del CDNNyA que solicitaron mayor cantidad de asignaciones fueron las Defensorías Zonales (74,2%), especialmente las Defensorías de las comunas: 1, 3, 4, 6, 9, 11 y 14. También se solicitaron asignaciones desde Vicepresidencia, el Programa de Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales, el DCTFE y la GJP.

Cuadro 20

NNA que perciben asignaciones según destino. DASE - CDNNyA. Año 2017

Destino	Total	%
Complemento para el sostenimiento económico familiar	134	88,7
Viáticos	11	7,3
Complemento para el fortalecimiento del adulto a cargo	3	2,0
Sin información	3	2,0
Total	151	100,0

Fuente: CDNNyA - DPPeI. Información extraída de la base de datos del DASE

- ✓ De acuerdo a la evaluación del área solicitante, el 90% de las asignaciones otorgadas se destina a complementar el sostenimiento económico familiar o a fortalecer al adulto a cargo. Se

trata de un recurso que solicita el área que interviene en el marco de su estrategia de trabajo, y en muchos casos, ante la falta de disponibilidad de otras políticas públicas.

DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Departamento desarrolla actividades de actualización técnica, profesional y diversas capacitaciones para los equipos técnicos del CDNNyA y del resto del GCBA. Organiza, además, talleres de promoción de derechos y difusión de la Ley 114 en escuelas de nivel medio, primario e inicial y en organizaciones de la sociedad civil de la CABA.

Cuadro 21

Encuentros y participantes según área . Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana- CDNNyA. Año 2017.

Área		Encuentros	%	Participantes	%
Promoción niños/as	Talleres en escuelas: "Conociendo nuestros derechos"	34	8,7	1946	40,6
Promoción adolescentes	Formación de promotores	158	40,2	50	1,0
	Actividades de promoción de derechos	43	10,9	1293	27,0
Capacitación adultos	Externa	71	18,1	898	18,8
	Interna	16	4,1	166	3,5
	ISC	71	18,1	436	9,1
Total		393	100,0	4789	100,0

Fuente: CDNNyA- DPPeI. Información extraída de la Base de Datos de DCPD.

Las actividades del área específica de capacitación están destinadas exclusivamente a los adultos (tanto trabajadores/as del CDNNyA como de otros organismos del GCBA). A través de los encuentros se brindan herramientas teórico- prácticas a los adultos que trabajan con NNA.

- ✓ Durante el 2017 se capacitó a equipos técnicos de educación, salud y desarrollo humano. Por otra parte, junto con el Ministerio de Derechos Humanos, se puso en marcha el Dispositivo *Probation*: taller de reflexión sobre derechos cuyos participantes fueron personas que habían sido denunciadas por alguna situación que involucraba a NNA.

La promoción de derechos con adolescentes se enmarcó en el Programa de Formación de Promotores de Derechos de NNA cuyo objetivo es fomentar la participación de los adolescentes en la promoción de derechos entre pares. Desarrolla tres instancias: la formación, la planificación y el desarrollo de actividades de difusión y promoción.

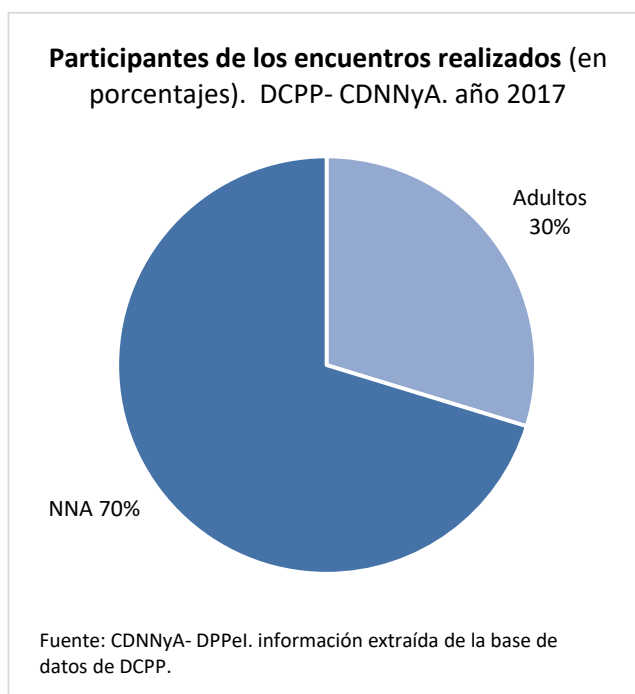
- ✓ Durante 2017 se realizaron actividades de formación con 50 adolescentes de 16 y 17 años, conformándose dos grupos, a los cuales se les brindó herramientas de promoción de derechos.
- ✓ Los/as adolescentes, pertenecientes al Programa de Formación de Promotores de Derechos, realizaron actividades de difusión (en la Feria del Libro, Feria del Libro Infantil y espacios públicos de CABA) y promoción de derechos con otros/as adolescentes (a

través de talleres en colegios, en el marco del Programa Adolescencia y en el Club de Jóvenes).

La promoción de derechos con niños/as se realizó a través del taller “Conociendo Nuestros Derechos” dirigido a estudiantes de escuelas de nivel inicial y primario de la Ciudad de Buenos Aires.

- ✓ Uno de los tópicos en el que se profundizó en los talleres fue el maltrato entre pares y las relaciones vinculares. También se trabajó el derecho a la educación, a la identidad y el derecho a ser oído.
- ✓ El Departamento participó de las reuniones de la mesa intergubernamental de “Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños y Niñas” con el objetivo de fomentar la participación ciudadana de niños y niñas.

Gráfico 22



- ✓ En el 2017, el 30% de los participantes de los encuentros fueron adultos y el 70% NNA.
- ✓ En los encuentros realizados por el DCP se abordaron temáticas de derechos humanos, sistema de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, relaciones vinculares, maltrato infanto-juvenil, herramientas de intervención, maltrato escolar y bullying.

PROGRAMA ABRAZAR

El Programa Abrazar forma parte del Programa de Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales. Su objetivo es posibilitar que todos los NNA que se encuentran residiendo en un hogar convivencial posean un apoyo referencial significativo.

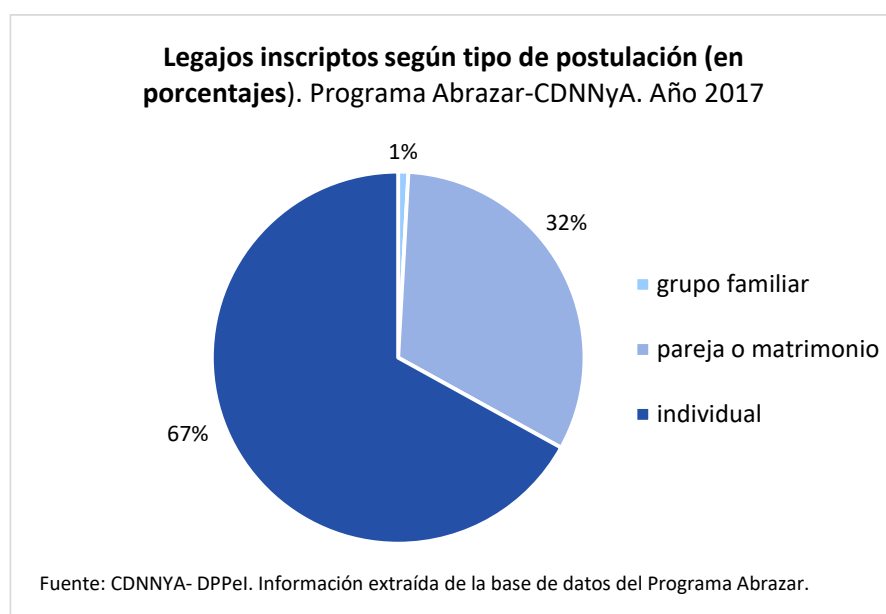
El rol del referente afectivo tiene por función acompañar el momento del alojamiento y de propiciar relaciones interpersonales que favorezcan la constitución subjetiva de los/as NNA que se encuentran en esa situación.

Los/as referentes afectivos son adultos que, ya sea a través de postulaciones individuales o por grupo conviviente, se vinculan con NNA que se encuentran en hogares convivenciales u otros establecimientos de alojamiento temporal.

Es requisito para anotarse como referente asistir al taller de capacitación obligatorio y no estar inscripto en ningún Registro de Adoptantes.

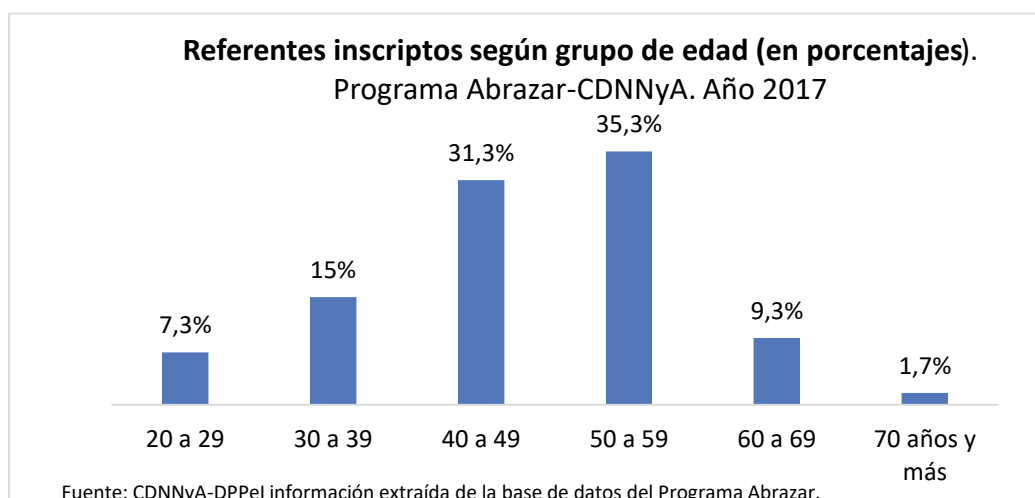
✓ El Registro de Referentes Afectivos contaba con 227 legajos inscriptos al finalizar el 2017. Los legajos pueden referir a postulaciones individuales o grupales.

Gráfico 23



✓ El 67% de las postulaciones fueron individuales. El 32% son postulaciones de parejas o matrimonios.

Gráfico 24



✓ La mayoría (66,6%) de los/as referentes inscriptos tiene entre 40 y 59 años.

REGISTRO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG)

En el Registro de ONG, creado por el Art. 74º de la Ley 114, deben inscribirse todas las organizaciones de la sociedad civil que hayan obtenido su personería jurídica y tengan como objeto el trabajo sobre temáticas vinculadas a la infancia y la adolescencia.

Las funciones que lleva a cabo esta área comprenden las tareas de detección, fiscalización, registro de ONG'S y el monitoreo de la pertinencia de los proyectos institucionales para garantizar el resguardo de los derechos de los NNA.

El Registro de ONG se organiza en dos Departamentos: Departamento de Registro y Fiscalización, y Departamento de Monitoreo y Asistencia Técnica. Ambos realizan periódicamente fiscalizaciones y monitoreos referidos al cumplimiento de los convenios celebrados con el GCBA, tanto en relación a las condiciones de alojamiento requeridas como a los aspectos relacionados con los proyectos institucionales declarados por las organizaciones. Para ello organiza a las ONG en cinco áreas temáticas de acuerdo al tipo de servicio que brindan:

- Área Igualdad de Género y Oportunidades
 - Área Académica y de Investigación
 - Área de Promoción de Derechos
 - Área de Necesidades Especiales
 - Área de Atención Directa
-
- ✓ Durante el año 2017 se inscribieron 94 nuevas organizaciones y se canceló la inscripción de 11. La baja ocurre porque la organización lo solicita o porque el registro la resuelve como consecuencia de incumplimientos reiterados de la normativa vigente.
 - ✓ Además se realizaron 626 fiscalizaciones y 348 monitoreos.

REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES A GUARDAS CON FINES ADOPTIVOS (RUAGA)

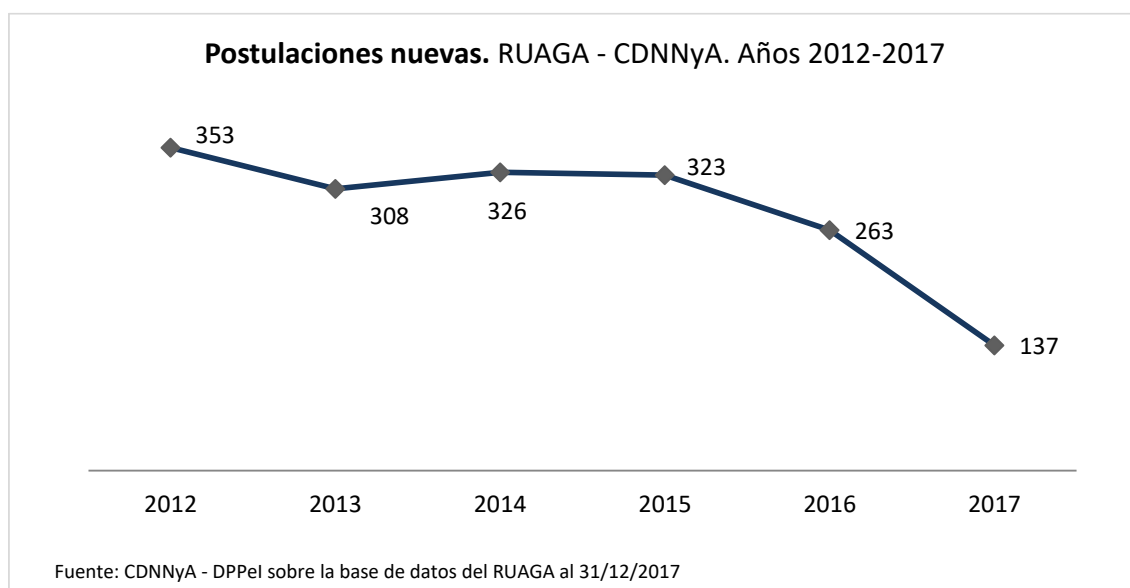
El Registro Único de Aspirantes a Guardas con Fines Adoptivos (RUAGA) forma parte del Programa de Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales

El RUAGA constituye la única vía posible para acceder a la adopción de un NNA. Los interesados que quieran inscribirse deberán asistir en forma previa a los Encuentros Informativos Obligatorios (EIO), espacios abiertos a la comunidad donde se brinda información sobre el recorrido para la conformación de una familia a través del proceso de adopción.

La asistencia a los EIO es un requisito indispensable para la inscripción en el RUAGA. Dentro de los temas abordados se encuentran: la adopción como institución restitutiva de derechos de niñas, niños y adolescentes, los aspectos legales y el circuito administrativo de la adopción, apego y vinculación, el desarrollo del niño y aprendizaje, discapacidad y apoyo; entre otros.

La inscripción supone manifestar la disponibilidad adoptiva en relación a algunos aspectos de la vida del NNA (edad, género, estado de salud) y también acerca del tipo de adopción pretendida (simple o plena), lo cual posibilita contar con información fundamental para responder a los requerimientos recibidos de parte de los juzgados.

Gráfico 25



- ✓ Durante el año 2017 el RUAGA inscribió 137 nuevos legajos. La inscripción indica el inicio del trámite y no implica la admisión en el registro.
- ✓ Durante el 2017 se reformularon los requisitos y los procedimientos para la inscripción al registro. Con respecto a los requisitos comenzaron a implementarse los Encuentros Informativos Obligatorios como una instancia anterior a la inscripción. Respecto al cambio en los procedimientos, la inscripción estuvo suspendida durante el primer semestre, mientras se desarrollaba la plataforma para la inscripción a distancia. A estos motivos se puede atribuir la disminución de inscriptos.
- ✓ Los legajos inscriptos durante 2017 involucran a 236 postulantes. Pueden inscribirse postulantes individuales, matrimonios y parejas en unión convivencial.

Cuadro 22

Postulantes inscriptos según grupo de edad. RUAGA - CDNNyA. Año 2017

Grupo de edad	Total	%
30 a 39	66	28,0
40 a 49	136	57,6
50 a 59	32	13,6
60 a 69	2	0,8
Total	236	100,0

Fuente: CDNNyA - DPPel sobre la base de datos del RUAGA al 31/12/2017

- ✓ Al menos uno de los postulantes debe haber cumplido 25 años de edad.
- ✓ La mayoría de los postulantes inscriptos tienen entre 40 y 49 años.

A continuación se presentan los legajos vigentes en el RUAGA según la última etapa que han cursado durante el 2017:

Cuadro 23

Postulaciones según estado.

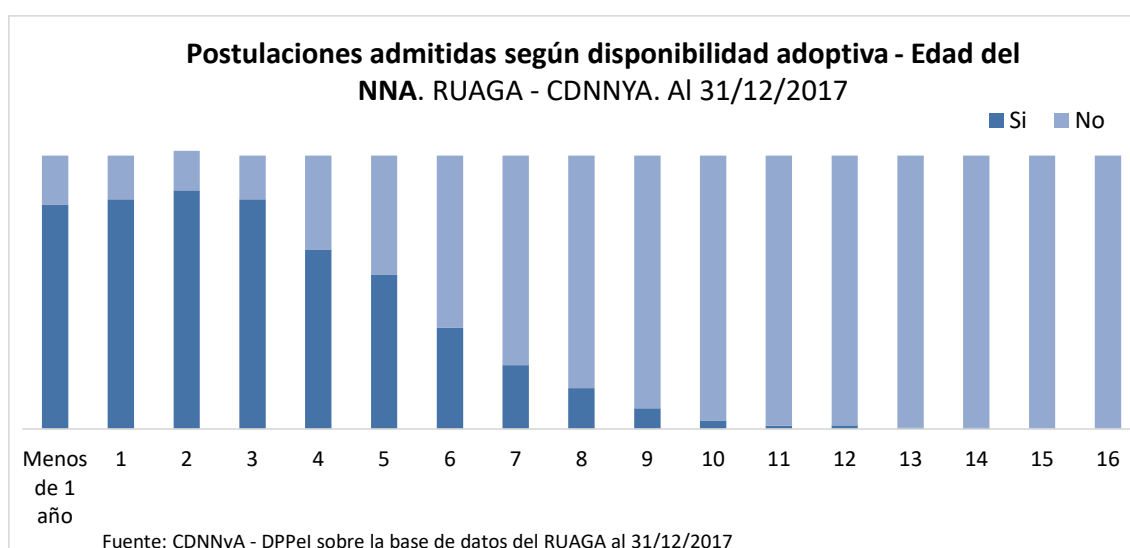
RUAGA - CDNNYA. Al 31/12/2017

Estado	Total
Admitido	1.325
Baja	77
En evaluación	48
Rechazado	3
Total	1.453

Fuente: CDNNyA - DPPeI sobre la base de datos del RUAGA al 31/12/2017

- ✓ Al 31 de diciembre de 2017, el RUAGA registraba un total de 1.325 postulaciones vigentes, entre los admitidos (1.159) y los que se encontraban admitidos pero transitoriamente no disponibles-TND (166). Los TND refieren a postulantes que comenzaron a vincularse con un NNA o que habiendo modificado su situación fuera necesario realizar una reevaluación.
- ✓ El estado de baja refiere a los postulantes inscriptos o admitidos en el registro que: o bien iniciaron un juicio de adopción en esta u otra jurisdicción; o que luego de cumplidos los dos años en el registro no ratificaron su intención de permanecer en el mismo; o que manifestaron su desistimiento voluntario. Durante el 2017 solo un postulante desistió de permanecer en el registro de aspirantes.

Gráfico 26



- ✓ La disponibilidad adoptiva en términos de edad indica un marcado descenso de postulaciones a medida que aumenta la edad de los NNA.

GLOSARIO

- **Áreas Responsables:** son aquellas que están a cargo de la estrategia de una intervención.
- **Intervención:** proceso de trabajo que se inicia con la atención de NNA con uno o más derechos amenazados o vulnerados hasta que finaliza la actuación de la o las áreas del CDNNyA, con respecto a esa situación evaluada. Toda intervención supone la realización de un conjunto de tareas en el marco de una estrategia (solicitudes de recursos, entrevistas, articulaciones institucionales y, en última instancia, la adopción de Medidas de Protección Excepcional).
- **Intervenciones iniciadas:** son aquellos casos nuevos en el período analizado.
- **Intervenciones trabajadas:** son aquellas iniciadas en un período analizado, más las iniciadas con anterioridad, y que se encontraban vigentes al comenzar el período analizado.
- **NNA involucrados en las intervenciones (iniciadas o trabajadas):** la cantidad de NNA podría diferir del total si con algunos de ellos se desarrolló más de una intervención en el período analizado.
- **Derechos consultados en los llamados recibidos por la Línea 102:** refiere al/los motivo/s por los cuales el consultante llama al servicio. Los motivos se codifican en términos de derechos. Cada llamado puede incluir más de una consulta, por eso podría diferir el total de llamados y el total de derechos registrados.
- **NNA involucrados en los llamados recibidos por la Línea 102:** refiere a los NNA registrados en los llamados por casos individuales. Cada llamado puede incluir más de un NNA, por eso podría diferir el total de llamados y el total de NNA.
- **Llamados recibidos por la Línea 102:** refiere a la sumatoria de los llamados por casos individuales y grupales.
- **Llamados individuales recibidos por la Línea 102:** refiere a cada uno de los llamados recibidos en los cuales es posible identificar al o los NNA por los que se consulta, con la edad y género respectivos. En los llamados individuales es posible registrar uno o más NNA.
- **Llamados grupales recibidos por la Línea 102:** refiere a cada uno de los llamados recibidos en los cuales se consulta por un grupo de NNA. En estos casos no es posible identificar la edad y el género individualmente. Ejemplos: grupos escolares, ranchadas de NNA en situación de calle.